

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante, por resolución dictada en esta fecha en sumario ordinario número 11 de 1978, por el delito de robo, contra Francisco Muñoz Sánchez, nacido en Fez (Marruecos), el día 1 de julio de 1933, hijo de Miguel y Eloisa, casado, distribuidor de cosméticos, vecino de Madrid, Aravaca, habiendo tenido su último domicilio en la calle Valdiviesa, número 36, 1.º, letra A, por la presente se participa haberse dejado sin efecto la requisitoria que para su ingreso en prisión se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 6 de mayo de 1980.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1980. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.899-E.

AREVALO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Sáez de la Asunción, mayor de edad, casado, hijo de Pedro y Andrea, natural de Palacios de Goda (Avila) y con último domicilio en dicha localidad, el cual desapareció en el año 1936, sin que se hayan tenido noticias suyas hasta el momento, habiendo sido promovido el presente expediente por su hija doña María Sáez Perrino.

Dado en Arévalo a 28 de abril de 1980. El Juez, José Ignacio Parada Vázquez. El Secretario.—9.595-C.

BARCELONÁ

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 120 del año 1980, de la Sociedad «Curtidos Jaime Pérez, S. A.», dedicada a la venta de confecciones de pieles de peletería, constituida ante el Notario de Barcelona don Vicente Font Boix, con fecha 20 de diciembre de 1978, al número 3.491 de su protocolo, y domiciliada en calle Antonic Abad, números 6 y 8, y mediante providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la referida declaración legal de suspensión de pagos, habiéndose designado interventores judiciales a don Francisco Pedreño Maestre, don Luis Ramírez Felú y al acreedor comprendido dentro del primer tercio en orden a la importancia de créditos «Genis y Riús, S. A.».

Y para que tenga la debida publicidad, a los fines dispuestos en la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, libro el presente en Barcelona a 25 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.480-16.

*

Don Luis Mari. Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747 de 1979-F, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Alfonso Canfrán López y doña Teresa Gil Morón, en reclamación de 8.196.511 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de 9.000.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, acuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitar podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 9.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Finca de regadío y parte de secano, sito en término municipal de Contamina, en la partida de Sargal y Morales y Albercón, conocida con el nombre de El Raso. Dentro de su perímetro existe una mitad dividida de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad, también dividida, de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada lo edificado en esta parte de mil setecientos cincuenta metros cuadrados; lidante esta mitad determinada: al Norte y Este, con la finca rústica total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad determinada de casa, corrales, cuadras y cochera y finca de Miguel Sebastián. La total finca linda: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confrontan, adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización, y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián y camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca de Miguel Sebastián y otras de «Motores Abril», y Oeste, camino de

Cetina a Contamina y finca de Miguel Sebastián, intermedia otra perteneciente a los señores Tirado; según el catastro esta finca está enclavada en los parajes Dehesa y Piezas Corral; polígono uno, parcelas doscientos siete, doscientos veintiséis, doscientos treinta y uno y doscientos treinta y seis, con una cabida, según medición, de veintiuna hectáreas diecinueve áreas noventa y dos centiáreas, de las cuales son de secano tres hectáreas sesenta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas y el resto de regadío.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca en el tomo 1.124 del archivo, libro 11 de Contamina, folio 37, finca número 694, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.492-16.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 654/77-C, promovidos por don Eugenio y don Arturo Tuzón Gil, contra don Enrique Pamies Bertrand, en los cuales, por providencia de fecha 29 de mayo próximo pasado, se acordó sacar por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de:

«Porción de terreno, sin aprovechamiento agrícola, sito en el término municipal de Vendrell, partida de La Cruz, parcela número seis del plano parcelario, de superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil doscientos veintinueve palmos cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 697, libro 47, de Vendrell, folio 228, finca número 3.737, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 975.320 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 4 de junio de 1980.—El Secretario, José M. Pugnare.—4.491-16.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Financiera Banif, S. A.», contra don Angel Doménech Freixa, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

«Unidad veintinueve.—Piso cuarto, puerta segunda de la escalera uno, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Baryrina, donde tiene los números 124-126, y a una plaza en proyecto, donde no tiene número todavía; tiene su acceso a través de la escalera uno; se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios; tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con hueco de patios y cuarto tercera de la escalera uno; por el Oeste, con hueco de patio, cuarto segunda de la escalera dos y cuarto tercera de la escalera uno; por el Sur, con hueco de patio y don Juan Lligoña Bonet; por el Este, hueco de patios y hueco de ascensor de la escalera uno y cuarto primera de la escalera uno; por abajo, con tercero segunda de la escalera uno, y por arriba, con quinto segunda de la propia escalera. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble, gastos, derechos y beneficios de la comunidad, de un entero con seiscientos veinticinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.778 del archivo, libro 382 de la sección segunda, folio 222, finca número 34.177, inscripción primera.

Tasada en quinientas cincuenta mil ochocientas pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes al remate vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de junio de 1980.—El Secretario, Alfonso Martínez Campos.—4.360-3.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 193/1979, 2.ª, y promovidos por «Jabonera Bilbaina, So-

ciudad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Química Internacional de Exportaciones», en reclamación de la suma de 5.250.000 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 18 de septiembre de 1980, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Piso ático, puerta primera de la escalera A, en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Camelias números 39-41. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 142 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso ático segunda de la misma escalera y piso 7.º, 2.ª, de la escalera B; izquierda, entrando, vuelo de patio de luces y piso 7.º, 2.ª, de la escalera B; derecha, vuelo de la calle Secretario Coloma; fondo, vuelo de la calle Camelias; arriba, piso 8.º, 2.ª, de la escalera B, y debajo, piso 6.º, 2.ª, y 6.º, 3.ª, de la escalera A. Tiene asignado un coeficiente de 2,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.129 del archivo, libro 732 de Gracia, folio 50, finca número 28.275, asiento cuarto según se transcribe en la primera copia de la escritura adjuntada.

La finca objeto de la subasta está valorada en 7.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 18 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—9.410-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 408 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Inmobiliarias Roma, Sociedad Anónima», y don Pedro Jover Carvajal, en reclamación de 778.581,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón seiscientas mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Número cuarenta.—Planta ático, puerta segunda, en el edificio de esta ciudad, con frente a la avenida de Roma, Aragón y Villarreal, con acceso por la avenida de Roma, números 148-150; de ciento un metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y terrazas, en junto de 80,70 metros cuadrados. Linda: frente del edificio, tomando como tal su fachada, con avenida de Roma, dicha avenida mediante terraza; derecha, casas 146 de avenida de Roma y 181 de la calle Aragón; izquierda, rellano escalera y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, mediante terraza, calle Aragón. Le corresponde una cuota de participación de 1,95 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo, libro y folio 198, finca número 6.419, inscripción primera.

Valorada en un millón seiscientas mil pesetas.

Barcelona, 18 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 10.081-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha,

dictada en los autos 470/78-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Gómez Marín, domiciliado en calle Pablo Muntadas, 16, de Igualada, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, en quiebra, por el 75 por 100 de su valor, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Urbana. Local comercial número 3, destinado a local de negocio, sito en Igualada, calle Pablo Muntadas, 16, 18, 20 y 22; tiene su acceso por la puerta directa a la calle y una puerta auxiliar al portal número 16; de superficie ochenta metros cuadrados, y linda, visto desde dicha calle: frente, esta calle y caja de escalera; derecha, el local número 2, el portal número 16 y caja de escalera; fondo, otra finca de doña Rosa Martí Jubert, e izquierda, el local número 4. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de un entero sesenta centésimas por ciento. El descrito local forma parte del inmueble 16, 18, 20 y 22 de dicha calle Pablo Muntadas, de Igualada, y fue adquirido por el hipotecante a doña Rosa Martí Jubert, el día 20 de diciembre de 1974, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde dicho local figura inscrito a nombre de tal vendedora, en el tomo 1.075, libro 151 de Igualada, folio 141, finca número 7.395, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de deudor en noventa y tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, cuarto piso, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere serán a cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Secretario, Juan Marín.—10.080-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de fallecimiento de don Fernando Lorenzo Arbones, hijo de Fer-

nando y de Nieves, natural de Vigo, que estuvo casado con doña María del Carmen Díaz González, y tuvo su último domicilio en esta ciudad, en barriada de la Asunción, calle Consolación, número 7, nacido el 4 de octubre de 1941, el que desapareció en la mar en la travesía que hacía el pesquero «Peñagrande», desde la costa occidental de África hacia el puerto de Las Palmas, en calidad de transporte, por haber sido desembarcado el pesquero de la misma Compañía, «Alcatraz», y subido a aquél por encontrarse enfermo, desaparición ocurrida a la altura de Arinaga, el día 11 de febrero de 1977, entre las diecinueve y veintuna horas del mismo día.

Lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de este expediente, que se tramita con el número 60 de 1979, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El País», de Madrid, en el «Diario de Cádiz» y por Radio Nacional.

Dado en Jerez de la Frontera a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—2.579-D. y 2.ª 11-7-1980

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, hace saber por el presente, para general conocimiento, que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto Santiago Tolmo, hijo de Jacinto y Leonor, natural de Linares (Jaén), y vecino de esta capital, desde donde se ausentó en 1938, para incorporarse al Ejército, sin que se volviera a saber de él, desde el 13 de abril de 1938.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1980. El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—9.892-E. 2.ª 11-7-1980

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 414 de 1980, a instancia de doña Petra Isabel Saucedo Pérez, que litiga en concepto de pobre sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jacinto Minguella Torres, nacido en Hontalbilla (Segovia) el 10 de febrero de 1911, hijo de Luis y María, el cual falleció durante la pasada guerra civil española, en combate, el 1 de diciembre de 1936, cuando pertenecía al cuerpo denominado «Segunda Brigada Mixta, primer batallón de la primera compañía de Ametralladoras», en el frente de Madrid, a la altura del Hospital Clínico, he acordado publicar el presente, dando conocimiento con intervalo de quince días, conforme establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1980.—El Secretario.—9.724-E. 1.ª 11-7-1980

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente 219 de 1980 a instancias de doña María Moya Belmar, que disfruta del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Perales Arqués, nacido en Bigastro en 1904, hijo de Montserrat y Teresa, que desapareció en la batalla del Ebro de 1938, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace saber por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela a 23 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—Ante mí, el Secretario.—9.059-E. y 2.ª 11-7-1980

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 11 de septiembre próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas que se describen en la relación adjunta al presente edicto.

Dichas fincas fueron hipotecadas, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417-A/79, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra «Confecciones Besspire, Sociedad Limitada», y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que los antes señalados y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 20 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.

*

Don Juan Bta. Poncela Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Doy fe: Que la descripción de las fincas a las que se refiere el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Navarra contra «Confecciones Besspire, S. L.», es del tenor literal siguiente:

1. La totalidad de la planta baja o bajera de la casa en el límite del lindero Oeste del solar sin número de marcado, conocida por «casa primera», con fachada principal orientada al Norte o calle de las escuelas, por donde tiene su puerta principal; dicha planta baja, con dos entradas independientes, derecha e izquierda del portal de entrada, ocupa una superficie de 163 metros 84 decímetros cuadrados y afronta: por la derecha, entrando, terreno del Ayuntamiento destinado a calle; izquierda, casa segunda; fondo, calle proyecto, y por el frente, calle de las escuelas.

Responde de 570.000 pesetas, de principal, sus correspondientes intereses y una quinta parte del importe de dicho capital para costas y gastos.

Inscrita al tomo 2.793, libro 84, folio número 2 vuelto, finca 5.162, inscripción tercera.

2. La totalidad de la planta baja o bajera de la casa pegante a la anterior, conocida por «casa segunda», con fachada principal orientada al Norte o calle de las escuelas, por donde tiene su puerta principal, sin número de marcado. Dicha bajera, con dos entradas independientes a derecha e izquierda del portal de la casa, ocupa una superficie de 163 metros 84 decímetros cuadrados y confronta: por

la derecha, entrando, casa primera; izquierda, casa tercera; fondo, calle proyecto, y frente, calle de las escuelas.

Responde de 570.000 pesetas de principal, sus correspondientes intereses y una quinta parte de dicho importe para costas y gastos.

Inscrita al tomo 2.793, libro 84 folio número 6 vuelto, finca 5.163, inscripción tercera.

3. La totalidad de la planta baja o bajera de la casa a continuación de la anterior, conocida por «casa tercera», sin número demarcado, con fachada principal orientada al Norte o calle de las escuelas, por donde tiene su puerta principal; dicha bajera tiene dos entradas independientes a derecha e izquierda del portal de entrada a casa. Ocupa una superficie de 163 metros 84 decímetros cuadrados y confronta: por la derecha, entrando, con la casa segunda; izquierda, casa quinta; fondo, terreno del Ayuntamiento dejado para calle, y por frente, calle de las escuelas.

Responde de 570.000 pesetas de principal, sus correspondientes intereses y de una quinta parte de dicho capital para costas y gastos.

4. Planta baja o bajera total de la casa cuarta, en el solar de Echetea, sin número de gobierno, de 75 metros cuadrados. Afrenta: derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, casa quinta; fondo, terreno del Ayuntamiento dejado para calle, y frente, calle de las escuelas.

Responde de 290.000 pesetas de principal, sus correspondientes intereses y una quinta parte de dicho capital para costas y gastos.

Inscrita al tomo 2.793, libro 84, folio 35, finca 5.170, inscripción cuarta.

Valoradas las fincas números 1, 2, y 3 a efectos de subasta, en la suma de un millón ciento cuarenta mil pesetas cada una, y la número 4, en la suma de quinientos ochenta mil pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—9.590-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Raimundo Martín Vicente, mayor de edad, casado con doña Petra Delgado Francia, a quien se ha notificado la existencia del procedimiento y el embargo efectuado a los fines prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en avenida de Italia, número 40, 3.º B, declarado en rebeldía, en reclamación de 470.000 pesetas de resto de principal, 724 pesetas de gastos de protesto y 250.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, la siguiente:

«Vivienda en la planta tercera del edificio en la avenida de Italia, número 40, de esta capital, a la izquierda según desembarque de escalera, señalada con la letra B; mide una superficie útil de ciento ochenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, mirando desde la avenida de Italia, con finca de José Alonso; por la izquierda, piso letra A de la misma planta hueco de ascensor y patio; al fondo, con patio del edificio, y por el frente, con la avenida de Italia; le corresponde de participación en los elementos comunes de la casa el seis por ciento.»

Inscrita en el tomo 86, sección 1.ª, folio número 31, finca número 8.702, inscripción tercera.

Tasada en dos millones quinientas mil pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

5.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 20 de junio de 1980.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario.—9.612-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 74 de 1980, se sigue expediente de suspensión de pagos solicitado por don Antonio González Durán, representado por la Procurador doña María Dolores Costa Pérez, en el que se ha dictado, con esta fecha, providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido industrial.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—9.378-C.

TARRASA

Don Jesús Corbal Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/78, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Josefa Gimeno Navarro, fallecida en Marsella, el 4 de septiembre de 1976, casada y sin sucesión, siendo natural de Tarrasa, a instancia de doña Celinda Gimeno Navarro, en el que tiene solicitado se le declare a ella, así como a doña Asunción y doña Carmen Gimeno Navarro, como hermanas de la causante, herederas abintestato de la misma.

En su virtud, y por tenerlo acordado en proveído de esta fecha, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarrasa a 17 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Tomás Ramos.—9.499-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, Sección C.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 237 de 1980, promovidos por don Vicente Beltrán Beltrán, representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Miguel Angel Ochea; en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como pasta y la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Una parcela de tierra secoano, en término de Náquera (Valencia), partida Corral Nou, que ocupa una superficie de mil novecientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro se ha construido un chalé con distribución propia para habitar, compuesta de planta baja, con una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados y un piso alto con una superficie construida de setenta y tres metros cuadrados, aproximadamente. La total finca linda: Norte, finca de doña Amparo Ibáñez Ibáñez y otra del señor Troy; Sur, Julio Ponce; Este, Francisco Silla, y Oeste, camino particular y parcela del señor Troy.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.154, libro 55 de Náquera, folio 58, finca número 5.841, inscripción primera.

Precio fijado a efectos de subasta en 1.980.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—2.989-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por medio de la presente se hace saber al denunciado José María Martín Franco, mayor de edad y que estuvo recluido en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de esta villa de Ocaña, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 82/80, sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena al expresado y a Gregorio García Capacete a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad entre ambos.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», exco de la presente, que firmo en Ocaña, con el visto bueno de su señoría a 12 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—9.786-E.